

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> GENETICA	
<b>DEPARTAMENTO</b> GENETICA		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> ASIGNATURAS DEL AREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 04/07/2018	<b>B.O.E.</b> 23/07/2018	<b>Nº DE ORDEN DE LA PLAZA</b> 1/18/18

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Sevilla, a 07 de septiembre de 2018

**Presidente/a,**

Fdo.: JOSÉ LUTGARDO OLIVER JIMÉNEZ

**Vocal Secretario/a,**

Fdo.: LUIS Mª CORROCHANO PELÁEZ

**Vocal primero/a,**

Fdo.: Mª ÁNGELES ALONSO MORAGA

**Vocal segundo/a,**

Fdo.: SEBASTIÁN CHÁVEZ DE DIEGO

**Vocal tercero/a,**

Fdo.: Mª TERESA ROLDÁN ARJONA



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Historial académico : (hasta 5 puntos)
  - Título de máster o equivalente
  - Doctorado
  - Otras titulaciones
- Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
  - Años de experiencia docente universitaria en primero, segundo y tercer ciclo en asignaturas vinculadas al área de conocimiento de la plaza
  - Años de experiencia docente universitaria en otras áreas
  - Años de experiencia docente no universitaria
  - Proyectos de innovación docente
  - Publicaciones docentes
  - Formación para la docencia
  - Dirección de trabajos (tesis doctorales, tesinas, trabajos de investigación, DEA, TFG, TFM)
- Historial y experiencia investigadora (hasta 20 puntos)
  - Publicaciones en revistas indexadas
  - Publicaciones de libros y capítulos de libros
  - Otras publicaciones
  - Proyectos y contratos de investigación
  - Estancias
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos)
  - Cargos unipersonales o colegiados en la universidad o en administraciones
  - Otros
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (No corresponde)
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 15 puntos)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 15 puntos)
- Otros méritos (hasta 5 puntos)

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ LUTGARDO OLIVER JIMÉNEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: LUIS Mª CORROCHANO PELÁEZ

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª ANGELES ALONSO MORAGA

Vocal segundo/a,

Fdo.: SEBASTIÁN CHÁVEZ DE DIEGO

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mª TERESA ROLDÁN ARJONA